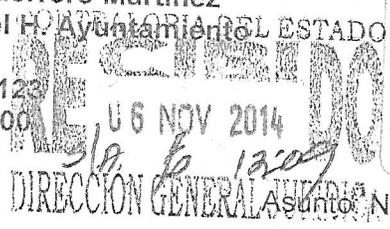
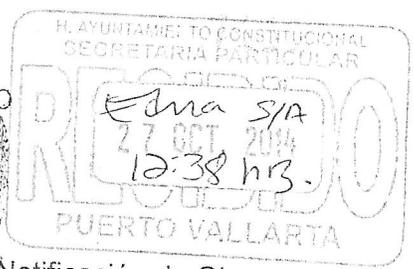


Guadalajara, Jalisco; 13 de octubre de 2014.

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco Independencia número 123 Colonia Centro, c.p. 48300 Presente.



Asunto: Notificación de Observación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; habiéndose realizado la verificación documental y física, mediante la orden de verificación número 241/2014, por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra a mi cargo, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2013/09 Costa Norte/088, que refiere a la obra pública "Construcción de Infraestructura Vial en la Av. México Primera Etapa (de Prisciliano Sánchez a Av. Los Tules)", con una inversión de \$12'000,000.00, ubicada en el municipio que Usted preside; se desprende lo siguiente:

El monto aprobado de la obra en comento, al rebasar los 70 mil salarios mínimos se debió adoptar la modalidad de contratación de licitación pública; de conformidad al artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco (LOPEJ); siendo que se fraccionó está en los primeros 4 contratos de obra pública, según relación inserta en el presente; siendo el caso que en la documentación proporcionada mediante el similar N° DGIS/JAOP/2088-2014 de fecha 22 de agosto del año en curso, signado por el Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta; no se presentó dictamen alguno debidamente fundado y motivado que justificara de que no se fraccionó la adjudicación de la obra pública en comento para evadir la licitación pública, de conformidad a las fracciones I y IV del artículo 252 de la LOPEJ.

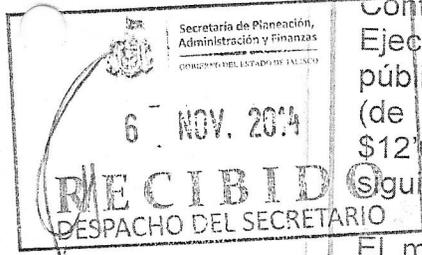
Una vez efectuada la verificación de los contratos para la ejecución de la obra ya señalada, además de la supervisión externa, en la relación de estos se consignan entre otros lo concerniente a saldos de recursos contratados no ejercidos, como se describe a continuación:

Table with 7 columns: CONTRATO N°, CONTRATISTA, IMPORTE CONTRATO, IMPORTE EJERCIDO, SALDO SIN EJERCER, AVANCE FISICO VERIFICADO, ADJUDICADO MEDIANTE. It lists 5 contracts and their financial details.

Dado que la estructura financiera fue del 50% de aportación de recurso estatal y 50% de recurso municipal y los contratos para la ejecución de esta obra suman un monto de \$11'918,342.51; donde solo fueron ejercidos un monto de \$11'808,328.13, se presenta una diferencia por la cantidad de \$110,014.38; de este último importe corresponde el 50% a la aportación estatal, por lo tanto deberá ser reintegrado el importe de \$55,007.19, de conformidad a la estructura de la aportación financiera.



Contraloría del Estado



5102

Handwritten signatures and dates: 14 NOV -4 2014, Capitan Sanchez.

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2014

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

De igual manera, del importe total del Convenio de Colaboración por la cantidad de \$12'000,000.00, de los cuales sólo fueron contratados \$11'918,342.51 por lo que se tiene un saldo que no fue ejercido por la cantidad de \$81,657.49; por lo que también de este último importe corresponde el 50% a la aportación Estatal y que, por consecuencia deberá ser reintegrado un monto de \$40,828.74 de conformidad a la cláusula sexta incisos C e I del referido Convenio.

Por lo anteriormente expuesto, se desprende en observación la cantidad total de \$95,835.93 (Noventa y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesos 93/100 M. N.) que incluye el impuesto al valor agregado, solicitando el reintegro de dicho importe, así como copia certificada del depósito correspondiente del 5 al millar de cada uno de los cinco contratos aquí referidos de conformidad a la cláusula quinta, tercer párrafo del mencionado Convenio y artículo 16 del Reglamento de la LOPEJ; así como de aclarar con el envío del dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado de las causas que justifiquen de que la obra no se haya ejecutado bajo la modalidad de contratación por licitación pública de conformidad al artículo 106 de la LOPEJ.

Derivado de lo anterior y de conformidad a la fracción 7.3.4 de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario Para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2013" publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 22 de marzo de 2013, cláusula SEXTA inciso h) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2013/09 Costa Norte/088 de fecha 12 de junio de 2013, artículos 229 y 231 de la LOPEJ; se le solicita muy atentamente que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de que reciba el presente remita a este Órgano Estatal de Control, sobre las aclaraciones y acciones procedentes y/o del envío de la documentación peticionada, anexando copia que pruebe y certifique de los enteros a las instancias correspondientes.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

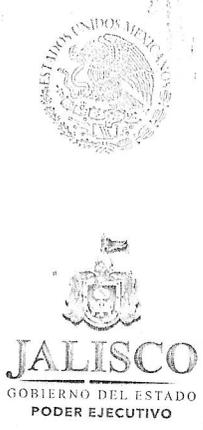
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.- Av. Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, c.p. 44280, Guadalajara, Jalisco.
- c.c. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.- Pedro Moreno número 281, Colonia Centro, c.p. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- c.c. M.A.C. Ma. Luiza Martínez Almaraz.- Directora General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional de la SIOP.- Av. Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to. Piso.
- c.c. Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico.- Avenida Vallarta número 1252, colonia Americana.
- c.c. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferreverjeros número 70, edificio Progreso, 3er. piso, Plaza Tapatía.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/EVA/RAHP/erf.-

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"
Revisión - 1 Fecha Revisión - 06/Ago/2010 RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2014

DES PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104